

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Don Jorge Hernández Montero, asistente de la Educación en el Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" ingresó a prestar servicio como tal a este Municipio, a contar el 1 de abril de 1994 y a esta fecha mantiene su contrato vigente, el que tiene el carácter de Indefinido.

2.-Que este funcionario ha presentado un certificado extendido por la A.F.P. "Habitat", en la que se detallan los periodos cotizados como trabajador en este Municipio y también de empleadores anteriores, para los efectos de incrementar días dentro de su feriado legal anual progresivo.

DECRETO :

1° RECONOCESE a Don JORGE HERNANDEZ MONTERO, cédula de identidad N° 7.045.255-3 y a contar del 31 de julio de 2010, un total de 19 años trabajados tanto para este Municipio como también a empleadores anteriores, quedando asignado para requerir el uso de hasta 18 días del feriado legal progresivo durante los próximos tres años.

2° ESTABLECESE que este funcionario, durante el presente año, aún podrá solicitar hacer uso de tres días del citado beneficio, puesto que ha hecho uso solamente de 15 días.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr